

ciudades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que la Junta General de Socios de «Agrovert, Sociedad Limitada» y el Accionista Único de «Agro Industrias e Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordaron el día 31 de mayo de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Agro Industrias e Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por parte de «Agrovert, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 29 de mayo de 2006, y con aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los socios y Accionista único de las citadas compañías, obligados en su caso y acreedores de las compañías intervinientes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almacera (Valencia), 1 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de «Agrovert, Sociedad Limitada», doña Araceli Ciscar García.—Secretario del Consejo de Administración de «Agroindustrias e Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», don Ricardo Ciscar García.—35.476. 1.ª 6-6-2006

AGUAS MINERALES DE CALDAS DE BOHI, S. A.

Doña María Cristina Ankli Rubert Catalá, Administradora única de «Aguas Minerales de Caldas de Bohi, Sociedad Anónima», por medio la presente convoca Junta general de accionistas de la sociedad para el día 13 de julio de 2006, a las 12:30 horas, en primera y única convocatoria, en el domicilio social (Caldas de Bohi, Barruera), con el objeto de decidir sobre los siguientes puntos comprendidos en el

Orden del día

- Primero.—Designación de Presidente y Secretario.
 Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, y propuesta de aplicación del resultado.
 Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.
 Cuarto.—Adopción de medidas a tenor de la situación financiera de la sociedad: Disolución o declaración de concurso.
 Quinto.—Adopción de medidas a tenor de la situación financiera de la sociedad: Reducción de capital en 1.537.800 euros para compensación de pérdidas mediante la reducción del valor nominal de las acciones pasando de 6 a 1,60 euros de valor nominal, y aumento de capital en 976.800 euros mediante la emisión de 610.500 nuevas acciones y, en su caso, modificación de los Estatutos sociales.
 Sexto.—Ratificación del contrato de préstamo firmado por el Administrador único con la sociedad.
 Séptimo.—Cese del Administrador único, nombramiento de nuevo órgano de administración y, modificación, en su caso, de los Estatutos sociales.
 Octavo.—Ruegos y preguntas.
 Noveno.—Aprobación de acta de la propia sesión y otorgamiento de facultades.

De conformidad con lo previsto en texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán obtener de forma inmediata y gratuita de la sociedad los documentos que han de ser objeto de debate y aprobación en la misma, así como el informe de los Administradores sobre la propuesta de la reducción y ampliación de capital y, en su caso, modificación estatutaria.

Barruera, 31 de mayo de 2006.—La Administradora única, doña María Cristina Ankli Rubert Catalá.—35.950.

ÁLVARO VIDAL MONTESEIRÍN

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 169/04 seguida en el Juzgado de lo Social num. 2 de Lugo a instancia de Eva Pérez López contra la empresa «Álvaro Vidal Monteseirín», se ha dictado auto de fecha 23 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia total de la empresa ejecutada "Álvaro Vidal Monteseirín" para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 6.144,41 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas...»

Lugo, 22 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Reboló.—34.699.

AMUEBLAMIENTO INNOVADOR ARAGONÉS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en La Puebla de Alfinden (Zaragoza), polígono Malpica, C/ H. 66-68, el día 30 de junio de 2006, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Oficialización y aceptación de la dimisión presentada en su día por un Consejero.
 Segundo.—Nombramiento de un nuevo Consejero para cubrir vacante.
 Tercero.—Modificación del artículo 22.º de los Estatutos sociales.
 Cuarto.—Cesión de acciones de sociedad participada Armarios Enova Vigo, S.A.
 Quinto.—Delegación de facultades.
 Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

La Puebla de Alfinden (Zaragoza), 24 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier de Luis Duret.—34.724.

ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Que en el procedimiento de Ejecución número 259/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Ángel González Fernández se ha dictado auto con fecha 5 de abril de 2006 por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 5.533,09 euros.

Gijón, 24 de mayo de 2006.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—34.380.

ANTONIO CRUJERA TRISTÁN

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 408/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete jurídico de Comisiones Obreras contra Antonio Crujera Tristán, sobre jura de cuentas, se ha dictado auto de fecha 19 de mayo de 2006 por el que se declara a la ejecutada Antonio Crujera Tristán, en situación de insolvencia legal total,

por importe de 408/2005 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—34.273.

ARIDS CATALUNYA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración en sesión celebrada el pasado 19 de mayo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social sito en Cerdanyola del Vallès, Paraje Torre Cendrera, s/n, el día 11 de julio de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso si fuera necesario, el día siguiente 12 de julio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dar cuenta a la Junta de accionistas del requerimiento efectuado a la sociedad por parte de la familia propietaria respecto a las porciones de fincas ocupadas y disposición de elementos propios afectos a la actividad industrial de la sociedad, a fin de aprobar, si procede, aquellas medidas que se estimen oportunas tanto en cuanto a su reconocimiento y/o pago o la negativa a las mismas.

Segundo.—Estudiar y aprobar, si procede, una nueva propuesta que regularice la actual ocupación de las referidas porciones de fincas y las nuevas condiciones económicas de esta ocupación.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hubieren de ser sometidos a aprobación.

Cerdanyola del Vallès, 30 de mayo de 2006.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Eduard Torres Lozano.—35.473.

ARMENGOL HERMANOS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se publica el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	344.715,70
H. P. deudor por diversos conceptos	9.645,64
C/C con socios y Administradores	37.049,88
Total activo	391.411,22
Pasivo:	
Capital	64.908,00
Reservas	326.503,22
Total pasivo	391.411,22

Lleida, 22 de mayo de 2006.—El Liquidador, José Armengol Cases.—34.281.

ARSPAIN INVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1818/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Arspain Invest, Sociedad Anónima, sobre Incapacidad temporal por enfermedad común, se ha dictado auto de fecha 19 de mayo

de 2006 por la que se declara a la ejecutada Arspain Invest, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.407,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—34.274.

ASCENSORES ENINTER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

OMEGA VALENCIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de Socio Único de fecha 2 de junio de 2006, de las sociedades unipersonales Ascensores Eninter, Sociedad Limitada, y Omega Valencia, Sociedad Limitada, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de Omega Valencia, Sociedad Limitada, por Ascensores Eninter, Sociedad Limitada, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 24 de marzo de 2006.

En las actas de decisiones de Socio Único de las Sociedades participantes en la Fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Dado que la Sociedad absorbente Ascensores Eninter, Sociedad Limitada, tiene la totalidad de las participaciones sociales de la Absorbida Omega Valencia, Sociedad Limitada, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni por tanto, se crean nuevas participaciones sociales ni se establece relación de canje.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir del día 1 de enero de 2006.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 2 de junio de 2006.—El Administrador de Ascensores Eninter, S. L. y Omega Valencia, S. L., Dámaso Martínez Cantarero. 35.894. 1.ª 6-6-2006

ASIRU, S. A.
(Sociedad absorbente)

IBÉRICA DE RESTAURACIÓN, S. A.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta general de accio-

nistas de «Asiru, S. A.» (sociedad absorbente), y por la Junta General de «Ibérica de Restauración, S. A.» (sociedad absorbida), celebradas ambas el 30 de mayo de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la sociedad «Asiru, S. A.» de la sociedad «Ibérica de Restauración, S. A.», en la que la sociedad absorbente ostenta la titularidad de todas las acciones que integran su capital social, ajustándose a los términos del proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Navarra correspondiente al domicilio social de ambas sociedades. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 1 de junio de 2006.—Los Administradores, Simeón Vadillo Zaballos, Pedro Hoya García y Esteban García García.—35.912. 1.ª 6-6-2006

ASOCIACIÓN CULTURAL BENÉFICA
PARA REINSERCIÓN SOCIAL
(AMETSA)

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 737/05 Pieza ejecución 26/06); y para el pago de 4.290,24 euros de principal, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Asociación Cultural Benéfica para Reinserción Social Ametsa, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de mayo de 2006.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—34.751.

AUDIOVISUAL CANTABRIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, sito en la calle Pasaje de Peña, número 2, interior, piso séptimo, de Santander, en primera convocatoria, el día 10 de julio de 2006, a las dieciocho horas y, en su caso, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum suficiente en la primera, al día siguiente, en el mismo lugar, a las dieciocho horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta con la mayor amplitud y, especialmente, para adaptarlos, si fuera necesario, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hubieren de ser sometidos a aprobación.

Santander, 1 de junio de 2006.—El Presidente, Pedro Pérez del Molino Pombo.—35.876.

AUTOMÓVILES GOMIS, S. A.
(Sociedad absorbente)

EUROGOMIS 95, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el socio único, respectivamente, de las mercantiles, «Automoviles Gomis, Sociedad Anónima» y «Eurogomis 95, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, acordaron por unanimidad, en fecha 12 de mayo de 2006, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Eurogomis 95, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por «Automoviles Gomis, Sociedad Anónima», lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión con fecha 29 de abril de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005. La sociedad absorbente es único socio de la absorbida por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir de 1 de enero de 2006.

No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Vicente de Raspeig (Alicante), 15 de mayo de 2006. El Administrador único de «Automoviles Gomis, Sociedad Anónima» y de «Eurogomis 95, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, Cecilio Gomis Carbonell.—34.492.

1.ª 6-6-2006

AUTOMÁTICOS ANDÚJAR
DEL SUR, S. A.

La Junta general universal de «Automáticos Andújar del Sur, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de diciembre de 2005, aprobó los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Aprobación de la disolución de la sociedad.
Segundo.—Liquidación de la compañía con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	72.121,45
Total activo	72.121,45
Pasivo:	
Fondos Propios	72.121,45
Capital Social	60.101,21
Reservas	12.020,24
Total pasivo	72.121,45

Andújar, 27 de diciembre de 2005.—La Administradora única, Francisca Benítez Rodríguez.—34.625.

BANEGUE, S. A.
(En liquidación)

Acuerdo de disolución y liquidación de la empresa

Por acuerdo adoptado por unanimidad de la junta general universal de accionistas de la sociedad Banegue, S. A., celebrado el día 15 de diciembre del 2005, se acor-